

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE
REFERENCIA**

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2023 788206

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO MIXTO (SERVICIO Y SUMINISTRO)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

DENOMINACIÓN: CONTRATO MIXTO DE TALLER MECÁNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE
LA D.T.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Visto el expediente de referencia, del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería de 27 de octubre de 2023, se aprobó el expediente del contrato de referencia y se dispuso la apertura, por trámite ordinario, del procedimiento abierto simplificado de adjudicación conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo, mediante Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería de 27 de octubre de 2023, fueron aprobados los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir para el presente contrato.

Segundo.- Con fecha 3 de noviembre de 2023 fue publicada su licitación por medios electrónicos en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería y gestionándose a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

Tercero.- Con fecha 1 de diciembre de 2023, y finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación constató que había tenido entrada a través de SiREC- Portal de licitación electrónica dentro del plazo límite, hasta las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2023, las siguientes proposiciones:

- B04179016 - ELECTROMECHANICA BENAHADUX SOCIEDAD LIMITADA
- 45581184Z - DAVID CAÑADAS MO

A continuación procedió a la apertura y análisis de la documentación presentada en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", conforme a lo estipulado en la Cláusula 10.2 del PCAP que rige la licitación y adjudicación de este expediente de contratación. La Mesa de Contratación realizó el examen y calificación de todos los documentos presentados, y después de su análisis acordó la Admisión definitiva de todas las personas licitadoras al no concurrir en ninguna de ellas causa que impidiera su admisión a la licitación.

Las empresas ofertantes admitidas son la siguientes:

- B04179016 - ELECTROMECHANICA BENAHADUX SOCIEDAD LIMITADA
- 45581184Z - DAVID CAÑADAS MO

La Mesa a continuación procedió al examen de las ofertas admitidas, resultando:

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPlta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/02/2024 07:39:12	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZ4S651DPtGpsMt0x17t5sG8ut	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADOR	Precio hora de taller (€/hora) (IVA excluido)	Precio hora de lavado (€/hora) (IVA excluido)	MEJORA A (Ampliación de horario en día hábil para recepción de vehículos sobre el horario mínimo de inicio a las 9h y finalización a las 19h)	MEJORA B (Disponibilidad para recepción de vehículos en taller los sábados tarde, domingo y festivos en horario mínimo de inicio a las 9h y finalización a las 19h)	MEJORA C (Disponibilidad de taller auxiliar a no más 30 Km del pantano de Beninar)	MEJORA D (Disponibilidad de taller auxiliar a no más 30 Km de la presa de Cuevas del Almanzora)
B04179016 - ELECTROMECHANICA BENAHADUX SOCIEDAD LIMITADA	32,80	11,97	Se compromete de 7:00 a 22:00	Se compromete	No se compromete	No se compromete
45581184Z - DAVID CAÑADAS MO	32,00	10,00	Se compromete de 06:00 a 23:00	Se compromete	No se compromete	No se compromete

Una vez conocidas las proposiciones económicas de los licitadores, la Mesa previamente a su valoración comprobó, según se prevé en la cláusula 10.3 PCAP, y conforme se indica en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, que ninguna oferta estaba incurso en presunción de oferta anormal o desproporcionada.

A continuación se procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, siendo el resultado el siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN						TOTAL
		Precio hora de taller	Precio hora de lavado	MEJORA A	MEJORA B	MEJORA C	MEJORA D	
1	45581184Z - DAVID CAÑADAS MO	60,00	20,00	4	6	0	0	90,00
2	B04179016 - ELECTROMECHANICA BENAHADUX SOCIEDAD LIMITADA	55,89	13,31	4	6	0	0	79,20

A resultados de lo anterior, la Mesa de Contratación efectúa al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de DAVID CAÑADAS MO con NIF 45581184Z, y pasa a realizar la comprobación de su inscripción en el Registro de Licitadores según el apartado 10.4 PCAP.

Se comprobó en la herramienta de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) que DAVID CAÑADAS MO con NIF 45581184Z, está inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A continuación, la Mesa determinó solicitar a DAVID CAÑADAS MO para que, de acuerdo a la cláusula 10.5 PCAP y en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, aporte la documentación previa a la adjudicación relacionada en dicha cláusula.

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPlta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96



ANTONIO BAROLOME MENA RUBIO		21/02/2024 07:39:12	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZ4S651DPtGpsMt0x17t5sG8ut	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Todo ello fue reflejado en el Acta firmada y que fue publicada en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial el 9 de enero de 2024.

Cuarto.- Con fecha 1 febrero de 2024 la Mesa de Contratación se reúne para el examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato que fue solicitada a DAVID CAÑADAS MO y después de proceder a su examen y comprobar que se ha presentado en plazo y que es correcta, acuerda proponer como adjudicatario definitivo a DAVID CAÑADAS MO con NIF 45581184Z.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación y aprobación del expediente de contratación así como de la convocatoria mediante procedimiento abierto simplificado para la presentación de ofertas conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- Visto lo preceptuado en los artículos 150, 151 y 159 LCSP para la elaboración de la propuesta de adjudicación donde ha quedado reflejado las características y las ventajas determinantes de la proposición presentada por la empresa seleccionada que reunía la mejor relación calidad-precio. Y que también ha quedado acreditado y justificado correctamente la documentación previa a la adjudicación por parte del licitador propuesto junto con la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de todo lo expuesto en los antecedentes y fundamentos de derecho citados y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA Extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2022), modificada por la Orden de 12 de septiembre de 2023 (BOJA núm. 180 de 19/09/2023).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado **“CONTRATO MIXTO DE TALLER MECÁNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA D.T.”** a la empresa **DAVID CAÑADAS MO** con **NIF 45581184Z** por un importe máximo de **CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (58.304,12 €)**, a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% de **DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.243,87 €)**, siendo el importe total incluido el IVA de **SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (70.547,99 €)** a los efectos de determinación del importe máximo del gasto a comprometer en términos de precio unitario referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten.

Todo ello por ser la empresa que ha presentado la mejor oferta calidad/precio al referido contrato conforme al siguiente **listado de precios unitarios**:

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPlta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/02/2024 07:39:12	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZ4S651DPtGpsMt0x17t5sG8ut	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a) Precio hora de taller (€/hora) (IVA excluido)	32,00 €/h
b) Precio hora de lavado (€/hora) (IVA excluido)	10,00 €/h

Y junto a las **mejoras voluntarias que se compromete a asumir** y que son:

a) Ampliación de horario en día hábil para recepción de vehículos sobre el horario mínimo de inicio a las 9h y finalización a las 19h, establecido en el PPT:	Se compromete, de 6:00 h a 23:00 h
b) Disponibilidad para recepción de vehículos en taller los sábados tarde, domingo y festivos en horario mínimo de inicio 9 h y finalización a las 19 h.	Se compromete

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de 12 meses o hasta agotar presupuesto, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, con posibilidad de una prórroga de 6 meses más (potestativa para la Administración y obligatoria para el adjudicatario).

TERCERO.- La presente adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso del gasto realice la Intervención Provincial competente y a la formalización del contrato. Los servicios dependientes del Órgano de contratación, una vez que se fiscalice el compromiso de gasto, requerirán a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO.- Como señala el artículo 151.3 y la disposición adicional decimoquinta LCSP, la notificación de la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras se realizará por medios electrónicos. Y será publicada en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la citada LCSP.

QUINTO.- Designar a la persona titular del Servicio de Gestión como responsable del contrato según lo previsto en el artículo 62 LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
P.D. ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA N.º 227)

Fdo.: Antonio B. Mena Rubio

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ª Plta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/02/2024 07:39:12	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZ4S651DPtGpsMt0x17t5sG8ut	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	